INSCRITA EN EL R. M. DE LAS PALMAS TOMO: 1512, LIBRO: 0, FOLIO: 160, SECCIÓN 8, HOJA GC - 24497, CIF. B 35624261. C & LN auditores S.L.P.

auditores

Informe de Revisión de Cuenta Justificativa de Subvenciones

A la Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI):

1º. A los fines previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, y en la base 16 de la Orden de la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura de 17 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras con vigencia indefinida para la concesión de subvenciones de apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras o Clústeres para la realización de actuaciones de innovación en Canarias, hemos sido designados por la asociación "Canarias Excelencia Tecnológica (CET)", con CIF número G76024074, con domicilio en la calle Practicante Ignacio Rodríguez, s/n, Edificio Polivalente IV, planta baja, oficina 1, código postal 35017, de Las Palmas de Gran Canaria, para revisar la cuenta justificativa de la subvención otorgada mediante Orden de la Consejería de Universidades Ciencia e Innovación y Cultura, nº 58/2025, de 4 de febrero, por la que se conceden subvenciones de apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras o Clústeres para la realización de actuaciones de innovación en Canarias, para el ejercicio 2025, a la citada Entidad y destinada al proyecto:

Órgano gestor:	Agencia Canaria de Investigación, Innovación y Sociedad de la Información (ACIISI)
Proyecto:	"Tech4Equal: Impulso a la inclusión femenina y competencias digitales en el sector tecnológico"
Expediente:	CLU2025010009
Presupuesto aprobado:	21.000,00 euros
% Subvencionado:	100 % del presupuesto aprobado
Total subvencionado:	21.000,00 euros
Financiación:	Partida presupuestaria 1705.467B.77002, PI 237G0309 – Apoyo a los Clústers.

C/ Triana, 104 - 4ºD
35002 Las Palmas de Gran Canaria
Nº ROAC.S1356
m 619 294 460
e-mail: cln.auditores.slp@gmail.com

INSCRITA EN EL R. M. DE LAS PALMAS TOMO: 1512, LIBRO: 0, FOLIO: 160, SECCIÓN 8, HOJA GC - 24497, CIF: B 35624261. C & LN auditores S.L.P.

2º. Un ejemplar de la cuenta justificativa de la subvención, firmada y sellada por nosotros a efectos de identificación, se acompaña como anexo al presente informe. La preparación y presentación de la cuenta justificativa es responsabilidad de la asociación "Canarias Excelencia Tecnológica (CET)", concretándose nuestra responsabilidad a la realización del trabajo que se menciona en el párrafo 3º de este informe.

3º. Nuestro trabajo se ha realizado aplicando los procedimientos y el alcance establecido por el artículo 74 del Real Decreto 887/2006, 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones; la Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, en los términos del artículo 7 de la citada Orden, conforme al modelo de informe establecido en dicho precepto; y en la base 16 de la Orden de la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura de 17 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras con vigencia indefinida para la concesión de subvenciones de apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras o Clústeres para la realización de actuaciones de innovación en Canarias, y ha consistido en las comprobaciones que de forma resumida se comentan a continuación:

a) Comprensión de las obligaciones impuestas al beneficiario, analizando la normativa reguladora de la subvención y cuanta documentación establezca las obligaciones impuestas al beneficiario de la subvención.

b) Verificación de la cuenta justificativa aportada por la entidad al objeto de comprobar que la misma contiene todos los elementos señalados en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Subvenciones, en el artículo 25 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo y, en especial, los establecidos en las bases reguladoras de la subvención y en la convocatoria. Se deberá comprobar que ha sido suscrita por una

C/ Triana, 104 - 4ºD
35002 Las Palmas de Gran Canaria
Nº ROAC.S1356
m 619 294 460
e-mail: cln.auditores.slp@gmail.com

persona con poderes suficientes para ello.

c) Revisión de la memoria de actuación, analizando su contenido y estando alerta, a lo largo de nuestro trabajo, ante la posible falta de concordancia entre la información contenida en esta memoria y los documentos que hayan servido de base para realizar la revisión de la justificación económica.

d) Comprobación de que la información económica contenida en la Memoria está soportada por una relación clasificada con arreglo a los modelos normalizados de los gastos e inversiones de la actividad subvencionada, con identificación del acreedor y del documento -factura o documento admisible según la normativa de la subvención-, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.

e) Comprobación de que la entidad dispone de documentos acreditativos de los gastos justificados y de su pago, conforme a lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley General de Subvenciones, verificando la adecuación de los justificantes y la existencia de una pista de auditoría adecuada.

f) Comprobación de que los gastos e inversiones que integran la relación cumplen los requisitos para tener la consideración de gasto subvencionable, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones, comprobando que cumplen los requisitos de expedición establecidos en la normativa vigente de aplicación, que corresponden al período de ejecución de la actuación y que su fecha límite de pago está dentro del plazo de justificación, que se justifica su adecuación a la naturaleza de la actividad subvencionada, que se ajustan a la norma comunitaria y nacional de elegibilidad, y que cumplen lo dispuesto en la base 5 sobre gastos subvencionables y base 18 sobre obligaciones de las entidades beneficiarias.

INSCRITA EN EL R. M. DE LAS PALMAS TOMO: 1512, LIBRO: 0, FOLIO: 160, SECCIÓN 8, HOJA GC - 24497, CIF. B 35624261. C & LN auditores S.L.P.

C/ Triana, 104 - 4ºD
35002 Las Palmas de Gran Canaria
Nº ROAC.S1356
m 619 294 460
e-mail: cln.auditores.slp@gmail.com

g) Verificación de que el beneficiario mantiene un sistema de contabilidad separado o un código contable adecuado en relación con todas las transacciones relacionadas con el proyecto subvencionado.

h) Comprobación de que la entidad dispone de ofertas de diferentes proveedores, en los supuestos previstos en el artículo 31.3 de la Ley General de Subvenciones, y de una memoria que justifique razonablemente la elección del proveedor, en aquellos casos en que no haya recaído en la propuesta económica más ventajosa.

i) Verificación de que se han clasificado correctamente los gastos e inversiones en la memoria económica, especialmente en aquellos casos en que el beneficiario se haya comprometido a una concreta distribución de estos.

j) Solicitud a la Sociedad de la correspondiente declaración relativa a la financiación de la actividad subvencionada en la que se detallan las subvenciones, ayudas, ingresos o recursos para la financiación de la actividad subvencionada procedentes de cualesquiera Administraciones o entes públicos o privados, nacionales, de la Unión Europea o de organismos internacionales, con el objeto de determinar la posible incompatibilidad, y, en su caso, el exceso de financiación.

k) Solicitud a la entidad beneficiaria de una carta, firmada por la persona que suscribió la cuenta justificativa, en la que se indicará que se ha informado al auditor acerca de todas las circunstancias que puedan afectar a la correcta percepción, aplicación y justificación de la subvención. También se incluirán las manifestaciones que sean relevantes y que sirvan de evidencia adicional al auditor sobre los procedimientos realizados.

4º. Dado que este trabajo, por su naturaleza, no tiene la naturaleza de auditoría de cuentas ni se encuentra sometido a la normativa reguladora de auditoría de cuentas vigente en España y tampoco constituye un encargo de aseguramiento no expresamos una opinión

INSCRITA EN EL R. M. DE LAS PALMAS TOMO: 1512, LIBRO: 0, FOLIO: 160, SECCIÓN 8, HOJA GC - 24497, CIF: B 35624261. C & LN auditores S.L.P.

C/ Triana, 104 - 4ºD
35002 Las Palmas de Gran Canaria
Nº ROAC.S1356
m 619 294 460
e-mail: cln.auditores.slp@gmail.com

de auditoría en los términos previstos en la citada normativa ni una opinión o conclusión de aseguramiento.

5º. El beneficiario, de acuerdo con manifestación escrita en este sentido, ha puesto a nuestra disposición cuanta información le ha sido requerida para la realización de nuestro trabajo con el alcance establecido en el apartado 3º anterior.

6º. El resultado del trabajo, conforme al alcance del punto 3º anterior, ha sido que:

a) Se ha analizado la normativa reguladora de la subvención para determinar las obligaciones impuestas al beneficiario y, los procedimientos y el alcance de la presente auditoría. Entre otras:

1) Normativa comunitaria:

(1) Reglamento (UE) n.º 2023/2831, de 13 de diciembre, relativo a la aplicación de los artículos 107 y 108 del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea a las ayudas de minimis.

(2) Reglamento (CE, EURATOM) nº 2988/95, del Consejo, de 18 de diciembre de 1995, relativo a la protección de los intereses financieros de las Comunidades Europeas.

2) Normativa estatal:

(1) Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

(2) Real Decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley General de Subvenciones.

3) Normativa autonómica:

(1) Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias, modificado

INSCRITA EN EL R. M. DE LAS PALMAS TOMO: 1512, LIBRO: 0, FOLIO: 160, SECCIÓN 8, HOJA GC - 24497, CIF: B 35624261. C & LN auditores S.L.P.

C/ Triana, 104 - 4ºD
35002 Las Palmas de Gran Canaria
Nº ROAC.S1356
m 619 294 460
e-mail: cln.auditores.slp@gmail.com

parcialmente por el Decreto 5/2015, de 30 de enero y por el Decreto 151/2022, de 23 de junio.

(2) Orden de la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura de 17 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras con vigencia indefinida para la concesión de subvenciones de apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras o Clústeres para la realización de actuaciones de innovación en Canarias.

(3) Orden de 28 de agosto de 2024, de la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura, por la que se convocan subvenciones de apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras o Clústeres para la realización de actuaciones de innovación en Canarias, ejercicio 2025, en tramitación anticipada.

(4) Orden de la Consejería de Universidades Ciencia e Innovación y Cultura, nº 58/2025, de 4 de febrero, por la que se conceden subvenciones de apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras o Clústeres para la realización de actuaciones de innovación en Canarias, para el ejercicio 2025.

4) Normativa auditoría:

(1) Orden EHA/1434/2007, de 17 de mayo, por la que se aprueba la norma de actuación de los auditores de cuentas en la realización de los trabajos de revisión de cuentas justificativas de subvenciones, en el ámbito del sector público estatal, previstos en el artículo 74 del Reglamento de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, aprobado mediante Real Decreto 887/2006, de 21 de julio.

b) La cuenta justificativa que se adjunta al presente informe contiene todos los elementos señalados en el artículo 74 del Reglamento de la Ley de Subvenciones, en el artículo 25 del Decreto 36/2009, de 31 de marzo, por el que se establece el

INSCRITA EN EL R. M. DE LAS PALMAS TOMO: 1512, LIBRO: 0, FOLIO: 160, SECCIÓN 8, HOJA GC - 24497, CIF: B 35624261. C & LN auditores S.L.P.

C/ Triana, 104 - 4ºD
35002 Las Palmas de Gran Canaria
Nº ROAC.S1356
m 619 294 460
e-mail: cln.auditores.slp@gmail.com

régimen general de subvenciones de la Comunidad Autónoma de Canarias (BOC nº 68, de 8/4/2009) y ha sido suscrita por una persona con poderes suficientes para ello.

c) Se ha analizado el contenido de la memoria de actuación y se ha verificado su concordancia con los documentos que han servido de base para realizar la revisión de la justificación económica.

d) Se ha comprobado que la información contenida en la memoria económica abreviada, que abarca la totalidad de los gastos incurridos en la realización de las actividades subvencionadas, está soportada por una relación clasificada de los gastos, con identificación del acreedor, del documento justificativo correspondiente, su importe, fecha de emisión y fecha de pago.

e) Hemos verificado que la entidad dispone de documentos acreditativos de los gastos justificados, conforme a lo previsto en el artículo 30.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones y de su pago y, que dichos documentos han sido reflejados en los registros contables, dando fe de la existencia de una pista de auditoría adecuada.

f) Se ha comprobado que todos los gastos o inversiones que integran la relación cumplen los requisitos para tener la consideración de gasto subvencionable, conforme a lo establecido en el artículo 31 de la Ley General de Subvenciones, verificando que cumplen los requisitos de expedición establecidos en la normativa vigente de aplicación, que corresponden al período de ejecución de la actuación y que su fecha límite de ejecución y pago están dentro de los plazos establecidos, que se justifica su adecuación a la naturaleza de la actividad subvencionada, que se ajustan a la norma comunitaria y nacional de elegibilidad, y que cumplen lo dispuesto en las bases reguladoras, sobre gastos subvencionables y condiciones de ejecución de la subvención.

INSCRITA EN EL R. M. DE LAS PALMAS TOMO: 1512, LIBRO: 0, FOLIO: 160, SECCIÓN 8, HOJA GC - 24497, CIF: B 35624261. C & LN auditores S.L.P.

C/ Triana, 104 - 4ºD
35002 Las Palmas de Gran Canaria
Nº ROAC.S1356
m 619 294 460
e-mail: cln.auditores.slp@gmail.com

g) Hemos verificado que el beneficiario mantiene un sistema de contabilidad separado adecuado, en relación con todas las transacciones relacionadas con la actividad subvencionada.

h) La Entidad no ha efectuado contrataciones con terceros en los supuestos previstos en el artículo 31.3 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones.

i) Se ha comprobado que en la memoria económica de la subvención se han clasificado correctamente los gastos subvencionables.

j) No se ha obtenido evidencia de que se hayan recibido ayudas o subvenciones con el mismo objeto, de cualquier Administración o Ente Público.

k) Se ha obtenido de la Entidad una carta de manifestaciones de la persona que suscribió la cuenta justificativa en la que no indica la existencia de circunstancias que pudieran afectar a la correcta percepción, aplicación y justificación de la subvención.

7º. Conforme al punto 3 de la base 16 de la Orden de la Consejería de Universidades, Ciencia e Innovación y Cultura de 17 de julio de 2024, por la que se aprueban las bases reguladoras con vigencia indefinida para la concesión de subvenciones de apoyo a Agrupaciones Empresariales Innovadoras o Clústeres para la realización de actuaciones de innovación en Canarias, hacemos constar que:

a) El beneficiario manifiesta que no está obligado a depositar sus cuentas anuales en el Registro Mercantil, y no tiene obligación de auditarlas.

b) En relación con la existencia d evidencia de la difusión de resultados en papelería, publicaciones, presentaciones, web, etc., las medidas de información y comunicación llevadas a cabo por el beneficiario se han realizado en su página web.

INSCRITA EN EL R. M. DE LAS PALMAS TOMO: 1512, LIBRO: 0, FOLIO: 160, SECCIÓN 8, HOJA GC - 24497, CIF. B 35624261. C & LN auditores S.L.P.

C/ Triana, 104 - 4ºD
35002 Las Palmas de Gran Canaria
Nº ROAC.S1356
m 619 294 460
e-mail: cln.auditores.slp@gmail.com

c) Con el alcance y procedimiento establecido en el punto 3º anterior, se ha cumplido el objetivo del proyecto objeto de ayuda, así como de los requisitos establecidos en las bases y en la convocatoria correspondiente.

d) El beneficiario ha acreditado los gastos imputados a la subvención y su pago, y que han sido reflejados en sus registros contables, en consonancia a lo manifestado en el punto 6º e) anterior. Hacemos constar que los documentos justificativos del pago han permitido determinar a qué factura y proveedor corresponde el pago efectuado.

e) Como consecuencia de lo manifestado anteriormente, declaramos que existe una pista de auditoría adecuada de conformidad con lo establecido en la normativa europea de aplicación.

f) El lugar de emplazamiento de los documentos acreditativos correspondientes a la operación cofinanciada está en la oficina de la Entidad ubicada en Las Palmas de Gran Canaria, calle Practicante Ignacio Rodríguez, s/n, Edificio Polivalente IV, planta baja, oficina 1, código postal 35017.

g) Toda la documentación e información relativa a nuestro trabajo sobre las operaciones financiadas se conservarán durante el mismo plazo establecido para el beneficiario.

h) Queda a disposición de la Dirección General de Planificación y Presupuesto, de las Autoridades del Programa (de Gestión, Certificación y Auditoría), de la Comisión y del Tribunal de Cuentas Europeo la documentación a la que hace referencia el apartado anterior.

8º. Como resultado del trabajo realizado, les informamos que no hemos observado hechos o circunstancias que pudieran suponer incumplimientos de la normativa aplicable en materia de la subvención, ayudas de estado, medio ambiente, igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres, información, comunicación y subvencionabilidad del gasto, o de las condiciones impuestas a la asociación "Canarias

INSCRITA EN EL R. M. DE LAS PALMAS TOMO: 1512, LIBRO: 0, FOLIO: 160, SECCIÓN 8, HOJA GC - 24497, CIF. B 35624261. C & LN auditores S.L.P.

C/ Triana, 104 - 4ºD
35002 Las Palmas de Gran Canaria
Nº ROAC.S1356
m 619 294 460
e-mail: cln.auditores.slp@gmail.com

Excelencia Tecnológica (CET)" para la percepción de la subvención a que se refiere el párrafo 1º anterior.

9º. Hacemos constar que a la fecha del presente informe no ha vencido el plazo voluntario de presentación y/o pago de los seguros sociales correspondientes al mes de abril de 2026, y del modelo 111 de "Retenciones e ingresos a cuenta del IRPF" correspondiente al segundo trimestre de 2026; con lo que no hemos podido verificar su pago.

10º. El presente informe se emite únicamente para la finalidad establecida en el primer párrafo de este y para su información y no puede ser usado para ningún otro fin o ser distribuido a terceros, distintos del órgano concedente de la subvención y del órgano que tenga atribuidas las competencias de control financiero de la subvención, sin nuestro consentimiento escrito previo.

11º. No asumimos responsabilidad alguna frente a terceros distintos de los destinatarios de este informe.

12º. Asimismo, manifestamos que esta firma de auditoría y sus miembros no tienen ninguna clase de vinculación mercantil o laboral con el beneficiario y con los proveedores de bienes o servicios imputados a la subvención de este expediente.

Las Palmas de G.C. a 15 de mayo de 2026.

Firmado digitalmente por 43655674H JOSE RAMON LASSO (R: B35624261)
Fecha: 2026.05.15 12:52:14 +01'00'

José Ramón Lasso Ramos
Socio director

INSCRITA EN EL R. M. DE LAS PALMAS TOMO: 1512, LIBRO: 0, FOLIO: 160, SECCIÓN 8, HOJA GC - 24497, CIF: B 35624261. C & LN auditores S.L.P.

C/ Triana, 104 - 4ºD
35002 Las Palmas de Gran Canaria
Nº ROAC.S1356
m 619 294 460
e-mail: cln.auditores.slp@gmail.com

EXPEDIENTE: CLU2025010009
PROYECTO: Tech4Equal: Impulso a la inclusión femenina y competencias digitales en el sector tecnológico
PERSONAL

Identificación Factura	Mes y	Nombre y apellidos del trabajador	Nombre de la Entidad	NIF/CIF	Partida o	Asiento	Fecha de	Fecha de	Método de pago	Importe	% Financ.	Total
Sueldo y Salario Técnico	nov-25	FRANCISCO JAVIER PINEIRO CRUZ	CANARIAS EXCELENCIA TECN	G76024074	64000015	783	30/11/2025	28/11/2025	Transferencia banc	2.500,00 €	100,00%	2.500,00 €
Sueldo y Salario Técnico	dic-25	FRANCISCO JAVIER PINEIRO CRUZ	CANARIAS EXCELENCIA TECN	G76024074	64000015	1011	30/12/2025	24/12/2025	Transferencia banc	2.500,00 €	100,00%	2.500,00 €
Sueldo y Salario Técnico	ene-26	FRANCISCO JAVIER PINEIRO CRUZ	CANARIAS EXCELENCIA TECN	G76024074	64000015	108	31/1/2026	30/1/2026	Transferencia banc	2.750,00 €	100,00%	2.750,00 €
Sueldo y Salario Técnico	feb-26	FRANCISCO JAVIER PINEIRO CRUZ	CANARIAS EXCELENCIA TECN	G76024074	64000015	109	28/2/2026	26/2/2026	Transferencia banc	2.750,00 €	85,53%	2.351,97 €
Sueldo y Salario Técnico	mar-26	FRANCISCO JAVIER PINEIRO CRUZ	CANARIAS EXCELENCIA TECN	G76024074	64000015	110	31/3/2026	30/3/2026	Transferencia banc	2.750,00 €	100,00%	2.750,00 €
Sueldo y Salario Técnico	abr-26	FRANCISCO JAVIER PINEIRO CRUZ	CANARIAS EXCELENCIA TECN	G76024074	64000015	111	30/4/2026	29/4/2026	Transferencia banc	2.750,00 €	81,25%	2.234,38 €
												0,00 €
S. Social a cargo Empresa Técnic	nov-25	FRANCISCO JAVIER PINEIRO CRUZ	CANARIAS EXCELENCIA TECN	G76024074	64200016	783	30/11/2025	31/12/2025	Cargo en cuenta er	806,75 €	100,00%	806,75 €
S. Social a cargo Empresa Técnic	dic-25	FRANCISCO JAVIER PINEIRO CRUZ	CANARIAS EXCELENCIA TECN	G76024074	64200016	1011	30/12/2025	30/1/2026	Cargo en cuenta er	806,75 €	100,00%	806,75 €
S. Social a cargo Empresa Técnic	ene-26	FRANCISCO JAVIER PINEIRO CRUZ	CANARIAS EXCELENCIA TECN	G76024074	64200016	108	31/1/2026	27/2/2026	Cargo en cuenta er	889,62 €	100,00%	889,62 €
S. Social a cargo Empresa Técnic	feb-26	FRANCISCO JAVIER PINEIRO CRUZ	CANARIAS EXCELENCIA TECN	G76024074	64200016	109	28/2/2026	31/3/2026	Cargo en cuenta er	889,62 €	85,53%	760,86 €
S. Social a cargo Empresa Técnic	mar-26	FRANCISCO JAVIER PINEIRO CRUZ	CANARIAS EXCELENCIA TECN	G76024074	64200016	110	31/3/2026	30/4/2026	Cargo en cuenta er	889,62 €	100,00%	889,62 €
S. Social a cargo Empresa Técnic	abr-26	FRANCISCO JAVIER PINEIRO CRUZ	CANARIAS EXCELENCIA TECN	G76024074	64200016	111	30/4/2026		Cargo en cuenta er	889,62 €	81,25%	722,82 €
												0,00 €
												0,00 €
												0,00

EXPEDIENTE: **CLU2025010009**
PROYECTO: **Tech4Equal: Impulso a la inclusión femenina y competencias digitales en el sector tecnológico**

AUDITORÍA

Nº Factura	Fecha Factura	Breve descripción del gasto	Nombre del proveedor	NIF/CIF Proveedor	Partida o cuenta del gasto	Asiento contable	Fecha de contabilización	Fecha de Pago	Método de pago	Importe Total Factura sin IGIC	IGIC	% Financiación	Importe imputado
26-013	27/4/2026	FACTURA DE HONORARIOS PROFESIONALES	C & LN auditores SLP	B35624261	62300005	112	27/4/2026	27/4/2026	Transferencia	1.200,00 €	84,00 €	100,00%	1.200,00 €
									Total:	1.200,00 €			1.200,00 €

Las facturas se encuentran localizadas en el DPTO CONTABILIDAD responsable de su custodia

Firma y Sello Entidad:

C & L N Auditores, S.L.P.
A efectos de identificación

Ruperto José Santana Romero, Presidente

JERARQUÍA	DESCRIPCIÓN DEL GASTO	PRESUPUESTO APROBADO (€)	TOTAL IMPUTADO(€)	DESVIACIÓN
D	**GASTOS DE PERSONAL TÉCNICO**	**19.800,00 €**		
D.1	Personal Canarias Excelencia Tecnológica	19.800,00 €	19.962,76	- 162,76 €
F	**AUDITORÍA**	**1.200,00 €**		
F.1	Auditoría	1.200,00 €	1.200,00	- €
	TOTAL	**21.000,00 €**	21.162,76 €	**- 162,76 €**

C & L N Auditores, S.L.P.
A efectos de identificación